



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301

ORDENANZA N° 2174/15

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1189/2013 por el que se autoriza la donación de materiales para llevar adelante el Programa “Kits de Materiales para la Construcción de Viviendas”, Resoluciones N° 0046/2013 de la Dirección de Vivienda y N° 089/13 del Ministerio de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que resulta prioritario dar respuesta a las urgentes necesidades habitacionales de éste Municipio.

Que el Programa mencionado es de esfuerzo compartido entre Provincia y la Municipalidad, previendo por parte de aquella, el aporte gratuito a título de donación de materiales para la construcción de viviendas.

Que para ser beneficiarios del Programa la Municipalidad deber hacer manifiesto su adhesión al mismo en las condiciones establecidas por el Decreto y Resoluciones mencionadas y suscribir el Convenio pertinente.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º.-) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal adherir al Programa “Kits de Materiales para la Construcción de Viviendas” y a suscribir el Convenio de Colaboración en el marco de las Resoluciones N° 0046/2013 de la Dirección de Vivienda y N° 089/13 del Ministerio de Infraestructura.-

Art. 2º.-) **ACÉPTESE** y agradézcase la donación de materiales, incluido su flete.-

Art. 3º.-) **COMUNÍQUESE**, publíquese, pase al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 21ra., DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015, CONSTANDO EN ACTA N° 1603.-
